

INCREMENTANDO MONTO DEL FONDO FIJO DE LA SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA

Victoria, Entre Ríos, 29 AGO. 2024

VISTO:

Que mediante expediente nº 6862/2.024 la Directora de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica Dra. Ana Valecia, interesó aumentar el monto del fondo fijo asignado a su Jurisdicción; Y

CONSIDERANDO:

Que según Decreto Nº 197/16 emanado del Departamento Ejecutivo Municipal se dispone la creación de un fondo fijo, incrementado por Decreto Nº 156/24 a la suma de pesos doscientos mil con 00/100 (\$ 200.000,00), destinado a cubrir los gastos derivados de las presentaciones judiciales (Jus Previsional Ley 9005, Estampillas C.A.E.R., Tickets de diligenciamiento de cédulas, entre otros).

Que el incremento en las Certificaciones de Deuda confeccionadas por la Dirección de Rentas Municipal y considerando que es intensión de esta gestión dar curso a instancias judiciales el reclamo de tasas y contribuciones adeudas.

Que lo solicitado se puso a consideración de la Secretaría de Hacienda quien autoriza su incremento, fijando el fondo en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

Que en uso de las facultades conferidas por el art. 107 inc. u) de la Ley Pcial. Nº 10.027, modificada por Ley 10.082, corresponde dictar el Acto Administrativo pertinente; por ello:

LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VICTORIA, ENTRE RÍOS,

DECRETA:

Artículo 1º: Incrementar el Fondo Fijo con cargo de rendir cuentas asignado a la Secretaría Legal y Técnica Municipal, el que queda establecido en la suma de Pesos Cuatrocientos Cincuenta Mil con 00/100 (\$ 450.000,00).

Artículo 2º: Designar a la Directora de Asuntos Legales Dra. Ana Valencia, D.N.I. Nº 24.493.620, con domicilio en calle Italia Nº 469 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, como responsable de la administración y rendición de los recursos.

Artículo 3º: La presente normativa será refrendada por el titular de la Secretaría de Hacienda.

Artículo 4º: Pase a la Secretaría Legal y Técnica, Tesorería y Contaduría.

Artículo 5º: Regístrese, Comuníquese y Oportunamente Archívese.



C.P.N. PABLOS RETAMAL
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Victoria



ISA CASTAGNINO XAVIER
Presidente Municipal
Municipalidad de Victoria